

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

NÚMERO CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO	84613	FECHA DEL SUSCRIPCIÓN	27 de enero de 2022
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE MAYO DE 2023		
ENTIDADES CONVENIENTES			
Nombre o razón social:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT		
Identificación:	NIT 899.999.061-9		
Nombre o razón social:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.		
Identificación:	NIT 800.136.835-1		
OBJETO CONTRACTUAL			
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN UN CENTRO DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT			
VALOR:			
VALOR INICIAL CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO		\$	\$38.984.400
VALOR ADICIÓN		\$	\$9.746.100
VALOR TOTAL		\$	\$48.730.500
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$	\$48.358.107

La Orden de Compra mencionado, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

El estado financiero que el mencionado contrato presenta a la fecha es el siguiente:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 38.984.400,00
VALOR ADICIONADO	\$ 9.746.100,00
VALOR DISMINUIDO (si aplica)	\$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 48.730.500,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$ 48.358.107,00

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ -
VALOR A DESCONTAR POR CONCEPTO DE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS U OTROS (si aplica)	\$ -
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -
VALOR A LIBERAR	\$ 372.393,00
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 48.358.107,00

Orden de Compra

RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No.	VALOR
CDP	21-01-2022	929	\$50.000.000,00 COP
CRP	28-01-2022	868	\$38.984.400,00 COP

Adición

RESPALDO PRESUPUESTAL	FECHA	No.	VALOR
CDP	18-01-2023	420	\$9.746.100,00 COP
CRP	26-01-2023	165	\$9.746.100,00 COP

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		FECHAS	
		Desde	Hasta
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	12 meses	02 de febrero de 2022	01 de febrero de 2023
PRÓRROGAS			
Prórroga No. 1	3 meses	02 de febrero de 2023	01 de mayo de 2023
SUSPENSIONES			
Suspensión No. 1	N/A	N/A	N/A
PLAZO TOTAL	15 meses	02 de febrero de 2022	01 de mayo de 2023
PLAZO TOTAL EJECUTADO	15 meses	02 de febrero de 2022	01 de mayo de 2023

GARANTÍAS: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 21-44-101375751

SUPERVISOR (A):

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

NOMBRE	CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO	CARGO	JEFE
DEPENDENCIA	OFICINA DE TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
PARTE RESOLUTIVA			
CARLOS GABRIEL GUTIERREZ PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.690, Jefe de la Oficina de Tecnología y Transformación Digital, según resolución de nombramiento No. 1154 del 5 noviembre de 2025 y supervisor de la Orden de Compra 84613-2022; suscribe la presente acta de finalización y cierre financiero de acuerdo con las siguientes declaraciones: - Que el Subdirector Financiero de la Secretaría Distrital del Hábitat (Hoy Dirección), expidió el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticinco (2025), el respectivo estado de cuenta de la Orden de Compra mencionada, en donde se reflejan catorce (14) desembolsos por la suma total de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$48.358.105) M/CTE. - Que, de conformidad con el documento “<i>Constancia de Terminación y Cumplimiento</i>” de fecha 14 de noviembre de 2024, el Supervisor del Contrato certificó que el objeto contratado fue cumplido por CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S. y recibido por la Secretaría Distrital del Hábitat a entera satisfacción, como consta en el acta de recibo a satisfacción. Así mismo, que, durante el plazo de ejecución, CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S. acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias. - Que mediante el Acta de Recibo a Satisfacción de la Orden de Compra No. 84613 de 2022, suscrita el 2 de octubre de 2025, el Supervisor JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ y el Apoyo a la Supervisión CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO, conforme a las obligaciones previstas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 519-2025; realizaron la revisión y validación de los servicios prestados por el contratista en materia de alojamiento de infraestructura tecnológica. Dichos servicios, según el Acta, se verificaron conforme a las condiciones técnicas establecidas en la Orden de Compra y con el acompañamiento del equipo técnico, otorgando la viabilidad respectiva para el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2022 y el 1 de mayo de 2023. - Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025), suscrito por JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ y aprobado por CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO, supervisor y apoyo a la supervisión, respectivamente, se certifica el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en Orden de Compra No. 84613 de 2022. - Que, a partir del 11 de septiembre de 2025, fecha del nombramiento y posesión como Subsecretario de Gestión Corporativa se adelantaron, con el apoyo de la supervisión, las actividades necesarias para liquidar la Orden de Compra dentro de las cuales está la remisión del proyecto de acta de liquidación bilateral para firma del contratista CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., quien no la allegó dentro del término previsto para el efecto, dejando a la Entidad sin oportunidad para la liquidación unilateral. Dentro de las actividades más relevantes desarrolladas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa, la Subdirección Administrativa y el apoyo a la supervisión para obtener la liquidación dentro del término legal, se destacan las siguientes:			

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

- a. Reunión con el equipo de liquidaciones para el reparto y asignación de profesional.
 - b. Categorizar como prioritario el trámite de liquidaciones.
 - c. Gestionar con el apoyo a la supervisión radicar en la Subdirección Administrativa la solicitud de liquidación de la Orden de Compra.
 - d. Asignación de la revisión del Acta de Liquidación a la contratista de la Subdirección Administrativa.
 - e. Seguimiento a la gestión sobre la revisión y trámites asociados al Acta de Liquidación.
 - f. Revisión prioritaria del Acta de Liquidación.
 - g. Gestión del Informe Final de Ejecución de la Orden de Compra.
 - h. Priorización en flujos de revisión de la Subdirección Administrativa y Subsecretaría de Gestión Corporativa.
 - i. Gestión de links en la plataforma Compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el cargue de la liquidación, previo a la pérdida de competencia
 - j. Envío al Contratista el Acta de Liquidación para firma.
 - k. Respuesta del Contratista manifestando la imposibilidad de suscribir el Acta dentro del término establecido para tal fin.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha se ha perdido competencia para liquidar la Orden de Compra No. 84613 de 2022.
7. Que, conforme con la ejecución financiera de la Orden de Compra y el estado de cuenta suscrita por la Subdirección Financiera, existe un saldo a liberar correspondiente a **TRESCIENTOS SETENTAY DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$372.393) M/CTE.**, a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat, en atención a que el contratista efectuó el cobro por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$48.358.107) M/CTE**, mientras que el valor inicial total del contrato ascendía a **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$48.730.500) M/CTE**.
8. Que, conforme con el literal B del sub numeral 2.3.1 del numeral 2.3. del Manual de Contratación V.4., establece que:

“2.3 Etapa Post-Contractual

2.3.1 Liquidación del Contrato.

B. Acta de Finalización y Cierre Financiero por Pérdida de Competencia para Liquidar

En caso de determinarse que la Secretaria ha perdido competencia para efectuar la liquidación de un contrato o convenio por haber superado el plazo de dos (2) años, desde el vencimiento del término en que debió adelantarse la liquidación unilateral, no es viable jurídicamente desarrollar el proceso de liquidación.

Por lo anterior, una vez perdida la competencia para liquidar, únicamente es procedente emitir concepto sobre dicha imposibilidad, indicando el cumplimiento o no de las obligaciones pactadas y del objeto contractual, con base en lo establecido en el respectivo Informe Final de Supervisión, así como la ejecución presupuestal del contrato o convenio, según el estado de cuenta emitido por la Subdirección Financiera y avalado por el Supervisor.

Para el efecto, el supervisor deberá elaborar un acta denominada “Acta de Finalización y Cierre Financiero”, que será suscrita solamente por éste, en la cual se dejará constancia de la pérdida de competencia, y de la ejecución técnica y financiera

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

del contrato o convenio, remitiendo el acta suscrita a la Subdirección Administrativa; sin que ello implique o derive en autorización de pagos propios de la etapa de liquidación. (...)”

9. Que en mérito de lo expuesto se emiten las siguientes declaraciones:

PRIMERA: FINALIZACIÓN Y CIERRE FINANCIERO: Declarar finalizado y cerrada financieramente la Orden de Compra No. 84613 de fecha 27 de enero de 2022, celebrado entre el LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT y CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., con NIT. 800.136.835-1 de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente Acta, y en la demás que evidencie y soporte el cumplimiento del objeto contractual y de cada una de las obligaciones.

SEGUNDA: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: El estado financiero de la Orden de Compra No. 84613 de fecha 27 de enero de 2022, de conformidad con el certificado suscrito por el Subdirector Financiero de la Entidad que presentó a fecha 16 de mayo de 2025, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 38.984.400,00
VALOR ADICIONADO	\$ 9.746.100,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 48.730.500,00
VALOR EJECUTADO Y DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA	\$ 48.358.107,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA SDHT	\$ 372.393,00
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL ASOCIADO/CONVENIDO/CONTRATISTA	\$ 0,00

Según lo consignado en los certificados de Supervisión que reposan en el expediente contractual, las siguientes son las órdenes de pago generadas:

ORDEN DE PAGO	FECHA DE LA ORDEN	VALOR
1	26/04/2022	\$ 3.140.410 COP
2	6/05/2022	\$.3248.700 COP
3	25/05/2022	\$ 3.248.700 COP
4	15/06/2022	\$ 3.248.700 COP
5	21/07/2022	\$ 3.248.700 COP
6	22/08/2022	\$ 3.248.700 COP
7	22/11/2022	\$ 3.248.700 COP
8	12/12/2022	\$ 3.248.700 COP
9	16/12/2022	\$ 3.248.700 COP
10	3/01/2023	\$ 3.248.700 COP
11	9/03/2023	\$ 3.248.700 COP
12	21/04/2023	\$ 3.248.700 COP

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.
Conmutador: 358 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

ACTA DE CIERRE TÉCNICO Y FINANCIERO

Subsecretaría de Gestión Corporativa Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contractual

13	24/08/2023	\$ 2.879.800 COP
14	22/12/2023	\$ 6.602.197 COP
TOTAL		\$ 48.358.107 COP

TERCERA: Que el Supervisor de la Orden de Compra No. 84613 de fecha 27 de enero de 2022, mediante Constancia de Terminación y Cumplimiento de fecha 27 de noviembre de 2024, certificó el recibo a satisfacción del objeto contractual.

CUARTA: Que teniendo en cuenta el cumplimiento en la ejecución de la Orden de Compra No. 84613 de fecha 27 de enero de 2022 no se presentaron sanciones, multas e incumplimientos.

SEXTA: Que, con base en la presente acta y con sustento en el resultado de la ejecución financiera, se realizará la liberación del saldo no ejecutado por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$372.393) M/CTE.** tal como se encuentra establecido en el numeral séptimo de las consideraciones.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS: Hace parte integral de la presente ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE FINANCIERO de la Orden de Compra No. 84613 de fecha 27 de enero de 2022, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones.

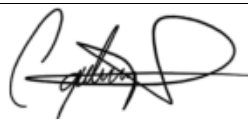
OCTAVA: MANIFESTACIÓN: El supervisor para efectos de la presente ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE FINANCIERO de la Orden de Compra No. 84613 de fecha 27 de enero de 2022, manifiesta libremente que ha procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obliga a todo lo manifestado.

NOVENA: La presente acta se publicará como documento adicional en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2025

FIRMAS

CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO
Jefe Oficina de Tecnología y Transformación Digital
Supervisor para efectos de la presente acta



Elaboro: William Ernesto González Arias- Subsecretaría de Gestión Corporativa

Reviso: Renzo Castillo García Oficina de Tecnología y Transformación Digital *Renzo Garcia*